

que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde que tenga lugar el comienzo efectivo del curso de prácticas, el cual tendrá una duración de un mes a partir del 1 de octubre de 1986.

Tercero.-La diligencia de incorporación al período de prácticas deberá formalizarse en el modelo «1-C» de la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985. Dicha diligencia deberá enviarse al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción.

Cuarto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 1 de septiembre de 1986.-El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo o Escala: Escala Administrativa de la Universidad de Málaga

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
2469594624A7094	Camacho Sánchez, María Josefa	EC	MA	1945- 6-15
2482400168A7094	Camacho Sánchez, Concepción	EC	MA	1955- 5-22
2480769635A7094	Rojas Mateos, Antonia	EC	MA	1954- 5-24
2484269168A7094	Marcos Rivera, Luis	EC	MA	1956-12- 2
2482819135A7094	Serrano Casares, Matilde	EC	MA	1953-11-19
2483707768A7094	Company Zambrano, Margarita	EC	MA	1947-10-31
2484259146A7094	Romero Martín, Félix Manuel	EC	MA	1956-12- 2
2409499146A7094	Raya Aranda, Fernando	EC	MA	1951- 8-19
2475413724A7094	Palma Quero, Concepción	EC	MA	1948- 4-10
2485530713A7094	Jiménez Gracia, María Isabel	EC	MA	1956- 4-18
3695972668A7094	Reche Bersabé, Rosalía	EC	MA	1957- 5-29
0895095713A7094	Olivares Jiménez, Enrique	EC	MA	1957- 5-17
2488447946A7094	García Rodríguez, Miguel Angel	EC	MA	1958-12- 8
7490162146A7094	Sánchez Linares, Juan Manuel	EC	MA	1962-11-18
2855705157A7094	García López, Manuel	EC	MA	1956-11-23
3043223146A7094	Badajoz Urbano, Bernardo	EC	MA	1957- 6-13
5029443302A7094	Hipola Ruiz, Pedro	EC	MA	1959- 8- 6
3768349168A7094	Cuellar Sánchez, Ignacio Luis	EC	MA	1957- 6-20
2486473246A7094	Ortiz Hidalgo, Antonio	EC	MA	1958- 5-26
2487435857A7094	Muñoz Rodríguez, Manuel	EC	MA	1961- 9-20
2429024946A7094	Castillo Jaén, María José	EC	MA	1956- 6- 9
2608580868A7094	Núñez Quesada, Antonio	EC	MA	1966- 5-24
2504997936A7094	Rincón Almendral, Enrique	EC	MA	1960-10-29

25529 RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto convocar la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución.

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1429/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá

recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

6. El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

7. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Madrid, 22 de septiembre de 1986.—El Rector, Cayetano López Martínez.

ANEXO I

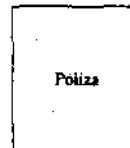
1. Número de plazas: Una, plaza número 122. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Edafología y Química Agrícola». Departamento al que está adscrita: Química Agrícola. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia «Química Agrícola». Investigación: «Química Agrícola» (Código UNESCO 3101). Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s)
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.



I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de
Área de conocimiento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria de	(«BOE» de
Concurso de: Méritos	Acceso

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre			
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación	<input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras		

III. DATOS ACADEMICOS	
Titulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico
Giro postal
Pago en Habilitación

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

En a de de

Firmado:

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD.

ADMINISTRACION LOCAL

25530 RESOLUCION de 29 de agosto de 1986, del Ayuntamiento de Villada, relativa a la aprobación de las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» número 110, de fecha 12 de septiembre de 1986, se publican las bases de la convocatoria, en régimen de oposición libre, para proveer una plaza de la subescala de Administración General, dotada con el nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7 (grupo D del artículo

25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos o retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente, las cuales han sido aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 29 de agosto de 1986.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios solamente serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» y tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Villada, 15 de septiembre de 1986.-El Alcalde, Alejandro Rodríguez Losada.-15.542-E (70496).